



## **PROGRAMA "COMPUTADORES PARA EDUCAR" INSTRUCTIVO DONACIÓN DE EQUIPOS PROVENIENTES DEL SECTOR PRIVADO – PERSONA JURÍDICA**

---

### **I. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El Programa "Computadores para Educar", tiene como objetivo brindar acceso a las tecnologías de información y comunicaciones a instituciones educativas públicas del país, mediante el reacondicionamiento, ensamble y mantenimiento de equipos, y promover su uso y aprovechamiento significativo en los procesos educativos, a través de la implementación de estrategias de acompañamiento educativo y apropiación de TIC's.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del decreto 2324 del 9 de noviembre de 2000, el desarrollo e implantación del Programa "Computadores para Educar", estará a cargo el Ministerio de Educación Nacional, del Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena- y del Fondo e Comunicaciones.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo tercero del mismo decreto, dichas entidades constituyeron la Asociación "Computadores para Educar"<sup>1</sup>, la cual es una asociación entre entidades públicas, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas en el marco de la Ley 489 de 1998, y es la encargada de recibir los equipos provenientes de entidades del sector público.

### **II. LAS ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS PARA RECIBIR EN DONACIÓN SON:**

Las CPU deben tener procesador **Pentium III o superior**, deben tener 3 componentes importantes como mínimo. **NO** se reciben chasis.

Los monitores deben ser a color.

**Las CPU's y los monitores no tienen que estar en buen estado, ya que en el centro de reacondicionamiento se realizan las reparaciones necesarias.**

Se reciben todas las impresoras, preferiblemente las de punto.

También se reciben partes, como mouses, teclados, parlantes, multimedias, reguladores, modems, cables de poder, etc., que estén en buen estado.

Hay deducción tributaria en la renta a la empresa por la donación de equipos. (De acuerdo al valor en libros).

Se envía posteriormente el certificado de donación.



**Las donaciones de personas naturales, que requieran certificado de donación, solo deben anexar una fotocopia de la cedula e informar que requieren el certificado.**

### **III. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA DONACIÓN**

#### **A. Documentos a entregar.**

**Adjunto y enumero los documentos necesarios por parte de la empresa** para la donación de equipos de cómputo al Programa Computadores para Educar:

1. Formato de origen de fondos (formato modelo adjunto, que debe ser firmado por el Representante Legal).
2. Formato valor en libros (formato modelo adjunto, que debe ser firmado por el Revisor Fiscal).
3. Fotocopia de la Cámara de Comercio vigente.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional, si el que firma las certificaciones es el contador publico en caso de no tener representante Legal.
5. Listado de los equipos donados.

#### **B. Recepción física de los bienes**

Una vez revisada la documentación por parte de la Asociación, el donante entrega los equipos en el Centro de Reacondicionamiento o el Programa Computadores para Educar los recoge en las bodegas determinadas por ustedes.

#### **C. Expedición del Certificado de Donación**

El programa Computadores para Educar emite un certificado de donación el cual puede ser utilizado para descuentos tributarios. En consecuencia los donantes de equipos o recursos a la asociación podrán hacer uso del beneficio establecido en el artículo 125 del estatuto tributario– Deducción por donaciones - su aplicación es posible, siendo viable la deducción de las donaciones efectuadas a Computadores para Educar, en la medida en que la misma tiene como fin el desarrollo de la educación mediante el fomento de la tecnología, en interés de toda la comunidad. El valor a deducir por este concepto en ningún caso podrá ser superior al 30% de la renta líquida del contribuyente.

Para que la donación realizada pueda ser reconocida para los donantes la Asociación expide el correspondiente Certificado de Donación.



#### **D. Beneficios que obtiene su empresa al donar sus equipos al Programa Computadores para Educar.**

- Aprovechar la oportunidad de convertir los computadores dados de baja, en un valioso recurso educativo para escuelas y colegios públicos del país.
- Recibir, un certificado de donación con el cual obtendrá un descuento en el impuesto de renta según el artículo 125 del Estatuto Tributario.
- Recibir un reconocimiento público a través de los mecanismos de comunicación del programa. (Radio Sucesos RCN, Internet y eventos).
- Donar con una reducida carga administrativa y operativa, a través de un programa reconocido que agrega valor al equipo donado, asegurando que cada computador llegue a los colegios listos para ser usados en el salón de clases.
- Asegurar que a los computadores donados se les instalará un paquete de software con sus correspondientes licencias, para el uso legal de las instituciones beneficiarias. **En ningún caso se utiliza software de su empresa.**
- Tener la tranquilidad de que nadie tendrá acceso a la información almacenada previamente en el computador, gracias al formateo de bajo nivel que se realiza a los discos duros de los equipos donados.
- Hacer uso del nombre y logo de "Computadores para Educar" en campañas publicitarias con clientes, asociados y el público general, beneficiando su imagen.
- Asegurar que el colegio o escuela que reciba los equipos recibirá además la capacitación y apoyo posterior que garantice su buen uso y aprovechamiento en la educación.
- Poder hacer un acto para formalizar la donación con medios de comunicación.

Cualquier inquietud puede comunicarse conmigo en el celular 3108921863 o en los teléfonos que encuentran en el pie de página.

Muchas gracias por la donación,

**Maria Monica Ruiz**  
*Coordinadora Nacional de Donaciones  
Computadores para Educar  
Ministerio de Telecomunicaciones*